



RESOLUCION No. 104-AD-78

Lima, 26 de enero de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 052 de don WILDE ASTOCONDOR HUAYANAY, en el que solicita quince días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente justifica su petición con lo requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 55° de la Ley N° 11377, artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- CONCEDER, a don WILDE ASTOCONDOR HUAYANAY, Tecnico en Laboratorio Grado VII - Sub-Grado 3 del Servicio de Medicina RED, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, QUINCE (15) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber desde el 03 al 17 de Enero de 1978.

Regístrese y Comuníquese.



Luciano Cuneo Marsigli
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCA/UP
DGdeA/iña.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

170
25 ENE. 1978

ASUNTO: Licencia por enfermedad
WILDE ASTOCONDOR HUAYANAY

INFORME N° 110-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. Don Wilde Astocondor Huayanay, Técnico en Laboratorio, Grado VII Sub-grado 3 del Servicio de Medicina RED, perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita 15 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto adjunta el respectivo Certificado - Médico otorgado por el Dr. Oswaldo De la Cruz Rojas del Seguro Social del Perú.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente conceder al recurrente quince (15) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 03 hasta el 17 de Enero de 1978, en aplicación del Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 25 de Enero de 1978

TVM/eca.
Exp. N° 052



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

170
25 ENE. 1978



INFORME N° 016 UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Licencia por Enfermedad. - Sr. WILDE ASTOCONDOR HUAYANAY
REF.: : Expediente N° 052
REG. LAB. : Ley N° 11377
FECHA : Lima, Enero 19 de 1978.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de don Wilde Astocondor Huayanay, desde el 03 hasta el 17 de Enero del año en curso.

Sobre el particular, debo exponerle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el mencionado servidor.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo Proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/DGdeA
ifia.

Con el informe que antecede, elevese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.

23.01.78.

JORGE BRUSH N
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

